

COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA

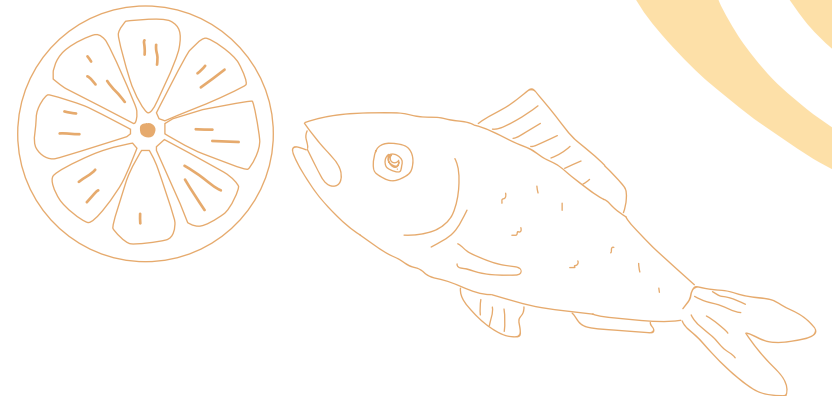


DERECHO
HUMANO A LA
Alimentación

Presentación

El Departamento Nacional de Planeación elaboró cinco cartillas informativas sobre las transformaciones que conforman el Plan Nacional de Desarrollo (PND), para facilitar su apropiación e implementación. En estas cartillas se presenta un contexto sobre la necesidad de planear el país y cómo el Plan Nacional de Desarrollo materializa esa planeación. Seguido, se explica qué es la transformación y cuál es su estructura, desde lo general hasta lo específico, así:

- 1. Contexto**
- 2. Enfoque**
- 3. Pilares**
- 4. Instrumentos para la implementación**
- 5. Indicadores de seguimiento**



Contexto

En la construcción del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” siempre estuvo en primer plano el diálogo directo con la ciudadanía y por eso fueron las mismas personas quienes identificaron sus necesidades y las de sus territorios. Ese proceso se concretó en los Diálogos Regionales Vinculantes (DRV), que fueron el mecanismo de participación democrática donde más de 250.000 personas tuvieron la oportunidad de consignar propuestas que sirvieran de insumo para elaborar el Plan.

A partir de los DRV se recolectaron 89.788 propuestas en 51 diferentes subregiones que permitieron abarcar una visión panorámica del país. Por primera vez en Colombia el diálogo fue el instrumento de consenso entre el Estado y la sociedad. Su carácter incluyente eliminó fronteras en los territorios, promovió la diversidad, reconoció los saberes ancestrales de los pueblos; y mediante un trabajo exhaustivo materializó todas las demandas colectivas para la consolidación de la paz total.

Los pueblos y las comunidades de las diferentes subregiones identificaron en los DRV la necesidad de contar con suelos para la vida, la democratización del recurso de tierras, vías regionales como soporte del sistema agroalimentario, el desarrollo de proyectos productivos con asistencia técnica de la nación y la garantía del derecho a la alimentación. La sistematización de estas necesidades fueron los insumos que enmarcan lo que se concibe como Derecho Humano a la Alimentación.



Enfoque de esta transformación

Para transformar a Colombia en potencia mundial de la vida el desarrollo socioeconómico del país es una prioridad. Por esta razón es necesario que el campo colombiano sea más productivo, tecnificado y cuente con acceso a las herramientas financieras, que se han propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo.



Catalizadores



Pilares de la transformación

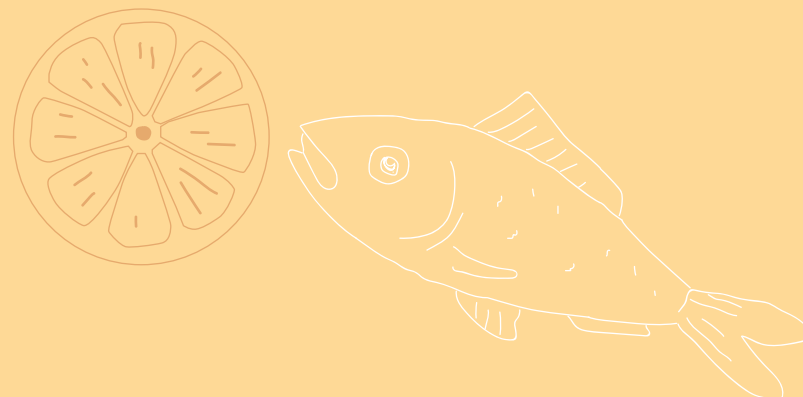


“Derecho Humano a la Alimentación” es la tercera transformación que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo. Traza el camino de una gobernanza interinstitucional entre el Estado y la sociedad, hacia una articulación de políticas y programas que se sustentan en los tres pilares de la transformación: disponibilidad, accesibilidad y adecuación de alimentos.

1. Disponibilidad se refiere al aumento de la productividad para garantizar una oferta sostenible y suficiente de alimentos.

2. Acceso describe la capacidad de pago de los hogares y el suministro físico de alimentos para facilitar su llegada a toda la población.

3. Adecuación implica la promoción de una alimentación que responda a las necesidades nutricionales para el desarrollo físico, mental y social de la población, que reconozca los saberes y experiencias ancestrales de los territorios.



Apuestas transformacionales

Entonces avanzar progresivamente hacia el derecho humano a la alimentación implica trabajar en las apuestas de cada uno de los componentes que sustentan este derecho y que han sido enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo.

- 1.** La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores conducirá hacia una mayor disponibilidad de alimentos.
- 2.** A partir de ciencia, tecnología e innovación, se proveerá de factores productivos a organizaciones de economía campesina familiar y comunitaria para impulsar y ordenar la producción agroalimentaria.
- 3.** Por primera vez, los saberes ancestrales y el conocimiento científico en materia de agroecología se integrarán para desarrollar y fortalecer cadenas productivas con base en la adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible y que atiendan las necesidades de los territorios para avanzar en el legado de hambre cero.
- 4.** La producción nacional tendrá vital importancia en el alcance de estos objetivos. Garantizar la soberanía alimentaria implica también reducir la dependencia a mercados internacionales de insumos agropecuarios, productos primarios y transformados.
- 5.** Gracias a una extensión tecnológica agroindustrial, Colombia tendrá la oportunidad de reconvertir la industria agropecuaria local a una economía agraria e industrial intensiva que garantice la disponibilidad de alimentos para el derecho humano a la alimentación, aumente la competitividad y mejore la eficiencia operativa del sector agropecuario.

Instrumentos

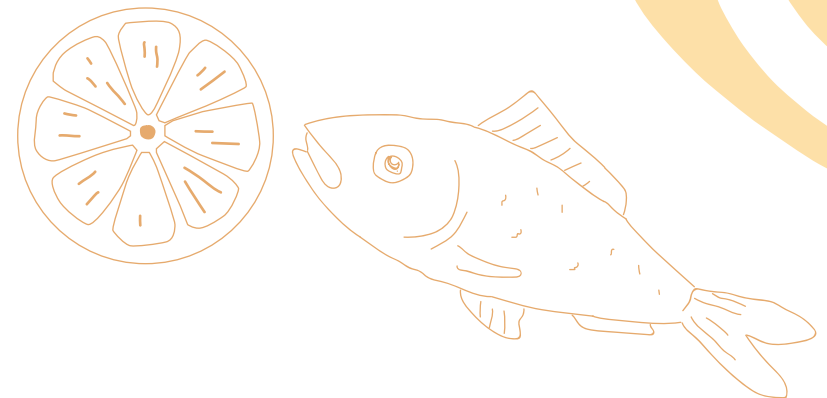
En ese sentido, la materialización de la reforma agraria y la reforma rural integral son fundamentales y se establecen en el marco del Plan Nacional Rural del "Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada"

Para materializar lo expuesto, el Plan Nacional de Desarrollo propone entre otros los siguientes instrumentos:

1. Se fortalecerá el acceso físico a los alimentos como pilar para alcanzar el derecho humano a la alimentación, esto significa transitar hacia sistemas agroalimentarios sostenibles que fortalezcan los circuitos cortos de producción y comercialización, que además propendan por prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena alimentaria. Así mismo, garantizar la provisión de alimentos a la población con necesidades especiales. Esto se materializa en el Plan Nacional de Desarrollo mediante la creación de la Transferencia "Hambre Cero"; que garantizará el derecho humano a la alimentación de la población en pobreza y en extrema pobreza y vulnerabilidad (Ley 2294, 2023, Artículo 67).
2. Se implementarán cadenas de suministro eficientes, digitales y tecnificadas, en las que se promocióne la participación de organizaciones de pequeños productores, pescadores artesanales y de mujeres rurales en las compras públicas locales de alimentos, potenciará el campo colombiano y mejorará su conexión con los consumidores finales. Lo anterior supone una menor intermediación en la comercialización agropecuaria, y fortalecerá los vínculos con el exterior mediante la integración de las regiones.
3. El desarrollo de redes agro-logísticas y el uso de nuevas tecnologías en comercialización, además de aumentar la competitividad del sector, facilitaran el acceso físico a los alimentos con énfasis en las comunidades con necesidades especiales en materia de soberanía alimentaria.

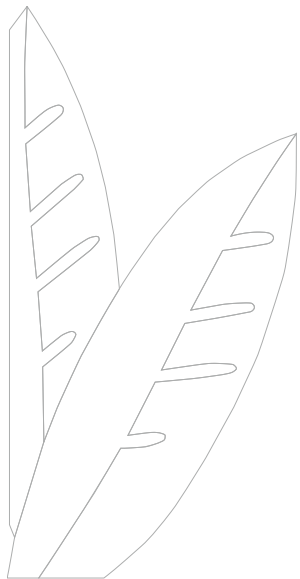
4. El derecho humano a la alimentación también implica que, además de garantizar la disponibilidad y el acceso a los alimentos, se suplan las necesidades nutricionales de la población mediante la oferta de alimentos sanos y seguros para todos.
5. Es así como la adecuación de los alimentos supone el cumplimiento de estándares en materia de sanidad e inocuidad en la cadena alimentaria. De igual forma pretende conducir a la población hacia la adopción de hábitos de alimentación saludable, para prevenir y atender la presencia de desnutrición y sobrepeso.
6. Gracias a la política de inocuidad de los alimentos, los actores de los sistemas agroalimentarios mejorarán sus conocimientos en materia de higiene a lo largo de la cadena, en consideración de sus conocimientos tradicionales y artesanales, siempre bajo estándares sanitarios.
7. Las prácticas de alimentación saludable serán claves para lograr la seguridad alimentaria en Colombia. De ahí que la promoción de la lactancia materna, la alimentación complementaria, la extensión del Plan de Alimentación Escolar y el fomento de las cocinas tradicionales, serán entornos de desarrollo que incentiven la alimentación adecuada.
8. Esto se refleja en la creación del Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo Para La Superación De La Malnutrición (SNSM) que será guiado y controlado por el Ministerio de la Igualdad y Equidad, y en el que se priorizará a las mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes y sus familias con enfoque de territorio (Ley 2294, 2023, Artículo 215).

9. Dichas estrategias de disponibilidad, accesibilidad y adecuación de los alimentos se enmarcarán en diferentes instancias de gobernanza en el marco del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, en el que mediante la adopción del programa Hambre Cero se promete superar la inseguridad alimentaria en el país.
10. El Plan Nacional de Desarrollo crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación -SNGPDA- para garantizar la participación paritaria de las organizaciones de la sociedad civil y de titulares de derechos en las instancias de gobernanza alimentaria. (Ley 2294, 2023, Artículo.216).



Indicadores

1. La producción en cadenas agrícolas priorizadas para el derecho humano a la alimentación en 2021 fue de 35.318.147, el objetivo de esta transformación es alcanzar en el año 2026 los 39.113.435
2. En 2021 la incidencia de pobreza monetaria extrema fue del 12,2%. La meta para el cuatrienio es reducir esta tasa al 9,6%
3. En 2021 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años fue de 8 y se espera reducir esta tasa al 3,37 para el 2026.
4. Con corte a 2022, las instalaciones portuarias fluviales intervenidas fueron 12. La meta para este cuatrienio es alcanzar 117 instalaciones.



COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

www.dnp.gov.co